

Sucre, octubre 17 de 2012

*“Hace 9 años un jueves 16, un día fundamental para el desenlace final de la insurrección popular de octubre. En Patacamaya se encontraban mineros en su mayoría cooperativistas y otro contingente de campesinos y diversos sectores. Se decomisó más de 2.500 cartuchos de dinamita, anfo y guías. El acontecimiento decisivo no fue su paso por Patacamaya, **fue la orden que di para que pasaran.** Horas después renunciaba el Presidente.”*

*“Un viernes 17, en un vacío político de más de 12 horas, fueron las FF.AA. que resguardaron los centros del poder de la democracia: La Plaza Murillo, Palacio Quemado y el Parlamento Nacional. Lo decisivo no fue la posesión de Carlos Mesa como Presidente, **fue que los comandantes no intentamos hacernos del poder,** fuimos leales al mandato constitucional y aseguramos la sucesión constitucional.”*

*Entonces, ¿Por qué estoy Preso?*

Señor

Roberto de la Cruz

***REPRESENTANTE DE LAS VICTIMAS DE OCTUBRE NEGRO DE 2003.***

El Alto.

***Ref.: Desafío propuesto por usted y aceptado por mi persona.***

El lunes 27 de septiembre su persona a través de radio Fides en el informativo del medio día, intervino vía teléfono afirmando que me hacía un desafío público sobre las responsabilidades de los meses de septiembre y octubre de 2003.

Como corresponde acepte ese desafío y en esta oportunidad, al recordar los 9 años de esa ***insurrección popular*** tomo la iniciativa para plantearle tres puntos de información, reflexión y debate.

Señor Roberto de la Cruz, la verdad es siempre de los vencedores. Pero esa verdad debe ser completa y contada con orgullo, mostrando el sacrificio y el heroísmo, ***con valentía y no con INFAMIA.***

No debe levantarse el dedo acusando de asesinos y masacradores sin pruebas a quienes estábamos en cumplimiento de la Constitución Política del Estado. No debió recurrirse a la ***AUTORÍA MEDIATA PARA JUSTIFICAR LA INEXISTENCIA DE PRUEBAS*** que demostraran que yo victimé o di la orden de victimar a alguien.

***Primer punto:***

***SANCHEZ DE LOZADA NO PUEDE SER EXTRADITADO POR LOS ERRORES DE FUNDAMENTACIÓN EN EL REQUERIMIENTO ACUSATORIO.***

***EL PRESIDENTE EVO MORALES Y EL CANCELLER NO SON RESPONSABLES.***

***CORRESPONDE ENTONCES, UNA AUDITORIA JURÍDICA AL TRÁMITE.***

Usted afirma que para hacer justicia debe extraditarse a Gonzalo Sánchez de Lozada y sus ministros y que según información del Ministerio Público, habría cumplido con todos los requerimientos legales y que la pregunta es, por qué el Gobierno no está acelerando el trámite.

La respuesta es que, quienes fuimos condenados injustamente y quienes esperan “justicia” en El Alto, seguiremos esperando indefinidamente, porque la solicitud fue rechazada en razón de no haberse acreditado que, Gonzalo Sánchez de Lozada y sus ministros, sean penalmente responsables de los hechos ocurridos en septiembre y octubre de 2003. El Ministerio Público no expuso una relación precisa y circunstanciada de los hechos en los que estuvo involucrada cada una de las víctimas y los posibles autores, estos nunca fueron identificados y en consecuencia no pudieron atribuir delitos.

Solo los acuso de genocidas, de homicidas, de haber causado lesiones gravísimas, graves y leves, de privación de libertad, de vejaciones y torturas, de delitos contra la libertad de prensa, de allanamientos de domicilio y de resoluciones contrarias a la Constitución y las leyes, pero no pudo demostrar sus afirmaciones.

El requerimiento acusatorio, no acredita, no fundamenta, no identifica las conductas de Sánchez de Lozada y sus ministros y el nexo con cada una de las víctimas. No ha demostrado que alguno de ellos disparó u ordenó disparar a las víctimas.

Señor Roberto de la Cruz, esta deficiencia que se encuentra no solo en el requerimiento acusatorio, sino además en la imputación formal y en la acusación fiscal, ya no puede subsanarse. Este es el motivo por el que, el Gobierno de Estados Unidos ha considerado que la evidencia presentada como sustento de los cargos argumentados contra Gonzalo Sánchez de Lozada y sus ministros, no cumple con los estándares probatorios requeridos por las leyes de los Estados Unidos y no serían suficientes para que una Corte llegue razonablemente a la conclusión de que esos delitos fueron cometidos por los acusados.

Señor Roberto de la Cruz, si la intención de todos nosotros es que se establezca la verdad de los hechos, es por demás necesario, que antes de efectuar afirmaciones sin sustento, usted como representante de quienes exigen justicia, ***GESTIONE UNA AUDITORÍA JURÍDICA AL TRÁMITE DE EXTRADICIÓN*** más allá de las banderas políticas para que las víctimas – entre las que me incluyo – conozcamos con absoluta claridad los errores y las deficiencias que se cometieron y se identifiquen a los responsables.

De manera irresponsable, se está poniendo en duda al Presidente Evo Morales y al Canciller Choquehuanca en la gestión de extradición. Señor Roberto de la Cruz, ellos no tenían la responsabilidad de acreditar y fundamentar las acciones tipificadas como delitos de Sánchez de Lozada y sus ministros, era responsabilidad del Ministerio Público. Debo recordarle que NO es suficiente acreditar muertos y heridos, es además necesario demostrar quién y cómo los victimo y quien dio la orden. Y el requerimiento acusatorio carece de esa fundamentación.

Debo recordarle también, que quienes se fueron del país o huyeron como usted afirma permanentemente, cuando fueron reclamados en extradición con la fundamentación a la que hago referencia, los gobiernos correspondientes rechazaron esas solicitudes y más bien, la fundamentación del Fiscal General, hizo que fueran reconocidos como asilados políticos.

***El primer desafío:*** Para este punto, invito a que revise los requerimientos acusatorios para la extradición que se encuentran en el expediente de octubre negro en el Tribunal Supremo de Justicia.

*Segundo punto:*

*¿POR QUÉ ESTOY PRESO SEÑOR ROBERTO DE LA CRUZ?*

*LA INFAMIA DE LOS HECHOS: EL ALTO ESTABA DE PIE NO DE RODILLAS.*

Debe contarse señor Roberto de la Cruz que en la ciudad de El alto a partir del 8 de octubre de 2003, se hicieron bloqueos y barricadas particularmente en la avenida 6 de marzo impidiendo el paso de cientos de buses, camiones y otros vehículos afectando a miles de pasajeros, comerciantes y productores. Debe contarse que se cavaron zanjas, se levantaron rieles de ferrocarril, bardas de seguridad en la autopista, se derribaron pasarelas, que se cerraron mercados, centros de abasto, se obligó a cerrar otros comercios, tiendas barriales y se agredió físicamente a los vendedores ambulantes para que suspendieran su actividad. Se debe contar que se apedreaban a los vehículos de transporte público y privado, que se atravesó con varios tanques de cisterna la Av. 6 de marzo. Todas estas acciones fueron desarrolladas en la finalidad de obligar a los alteños a parar sus actividades cotidianas. Debe contarse que se quemó las oficinas de Electropaz y se asaltó a los almacenes de la Aduana. Se debe contar que por táctica, se cerró con un cerco humano la Planta de combustibles de Senkata, impidiendo la salida de gasolina, diesel y gas licuado, se debe contar que se cerraron las principales vías de acceso haciendo un cerco a la ciudad de La Paz que tenía la finalidad de dejarla desabastecida de alimentos, combustibles de gas licuado y de paralizar el transporte en la finalidad de provocar en la población descontento y posterior reacción contra el gobierno de ese entonces.

*Señor Roberto de La Cruz, ustedes lograron su objetivo. Paralizaron las ciudades de La Paz y de El Alto.* Y este esfuerzo fue acompañado de decisiones, de planificación, de mucha organización, de desplazamiento de dirigentes y también de coacción a través de sanciones a los vecinos para que se sumen a las movilizaciones de bloqueos y vigalias.

Pero paralizar las ciudades de El Alto y La Paz, requirió de un esfuerzo adicional: Tomar calles, avenidas, pasarelas, puentes y carreteras, mantenerlas bajo su control y ganar más territorio a favor de su causa hasta lograr su objetivo. Y en ese esfuerzo señor Roberto de la Cruz, *los vecinos organizados enfrentaron* a las fuerzas del orden tanto a los efectivos de la Policía Nacional como de las Fuerzas

Armadas. Es en estos enfrentamientos que se produjeron las víctimas no en una masacre.

Usted y los otros dirigentes, *no querían que se restablezca el orden público*, el transporte y el abastecimiento normal de alimentos y combustibles en las ciudades de La Paz y El Alto. Usted y otros dirigentes en los medios de comunicación *incitaban a la gente a mantenerse y permanecer en los bloqueos y vigili*as, a impedir a través de enfrentamientos que las fuerzas del orden levantaran los bloqueos y restablecieran el orden público. Usted y otros dirigentes, provocaron que muchos alteños renunciaran de facto a la protección que otorgan las fuerzas del orden y expusieran su integridad física y su vida protagonizando enfrentamientos.

Usted señor Roberto de la Cruz sabe que en esos enfrentamientos no solo se utilizaron palos, piedras y petardos. También se utilizó también mucha dinamita, las que fueron lanzadas con hondas (curawas) y también amarradas a pedazos de alambres adheridas con piedras para darles mayor impulso y alcance. Sabe que utilizaron armas de fuego con balas, sabe que los universitarios de la UPEA prepararon armas de fuego rústicas, sabe que se prepararon miles de bombas molotov y explosivos caseros con piedras, clavos y trozos de metal. Todas estas armas se utilizaron para enfrentar a las fuerzas del orden y que disparadas en tumultos de protestantes, con probabilidad alcanzaron a varios de ellos.

Sabe que los soldados muchachos en promedio de 18 años, no se desplazan solos sino agrupados y sabe también que los manifestantes en sus acciones buscaban aislar a los soldados de su escuadra o sección para quitarles su arma de reglamento y sabe que los agredieron.

Sabe que los protestantes intentaron tomar puestos policiales, sabe que amenazaron a los efectivos de la policía nacional marcando sus casas de aquellos que tenían domicilio en la ciudad de El Alto y conminándolos a sumarse a su causa logrando que muchos de ellos abandonaran la ciudad y sus funciones policiales.

Usted en su declaración afirmo que la sangre llama a la sangre y que El Alto se movilizó en apoyo a las víctimas de Warisata. Usted señor Roberto de la Cruz, sabe que el señor Felipe Quispe retuvo ilegalmente por varios días a turistas en la localidad de Sorata como táctica con la finalidad de provocar al gobierno y

sabe que lugareños atacaron a las fuerzas del orden en el sector de Ilabaya cuando se procedía a su rescate, sabe que él ordeno la emboscada en Warisata donde se usaron además de dinamitas, armas de fuego y se permitió dictar estado de sitio en las provincias de La Paz y que para circular por los caminos había que pedir autorización.

Señor Roberto de la Cruz, lograron paralizar las ciudades de El Alto y La Paz enfrentando a las fuerzas del orden y lograron la renuncia del Presidente Sánchez de Lozada.

¿Por qué señor Roberto de la Cruz se pretende mostrar a los alteños como indefensos cuando en esas jornadas estaban enfrentando a las fuerzas del orden? Estaban de pie no de rodillas, por eso se autodenominaron Capital Revolucionaria.

### ***¿POR QUÉ ESTOY PRESO SEÑOR ROBERTO DE LA CRUZ?***

Todas estas acciones, cercar ciudades, desabastecer de alimentos y combustibles y enfrentar a las fuerzas del orden, eran y son delitos, no eran ni son derechos constitucionales. Esos delitos no estaban ni están contemplados en los derechos a la protesta.

El Decreto Supremo de Amnistía, promulgada por el Presidente Carlos Mesa Gisbert, asume que esas acciones eran delictivas pero que eran perdonables porque estaban orientadas por fines políticos. Y ustedes fueron excluidos del proceso de investigación. Como resultado de esa exclusión y la imposibilidad de establecer la verdad sobre los hechos y las circunstancias en que se produjeron las víctimas, la primera comisión de fiscales concluyo que en esas jornadas se había producido enfrentamientos entre civiles y fuerzas del orden.

Ustedes cometieron actos delictivos para defender su causa, fueron perdonados por Decreto, excluidos de la investigación y al no haber sido enjuiciados, no recibieron ninguna sanción.

Yo, Gral. Juan Veliz Herrera Comandante General del Ejército en ese entonces, cumplí con el mandato de la Constitución Política del Estado, la Ley de Organización de las Fuerzas Armadas y sus reglamentos, ordene el paso de los movimientos sociales por Patacamaya y asegure la sucesión constitucional del Presidente Mesa. Pero a la inversa de ustedes, fui imputado dos años y medio

después de los hechos de 2003 cuando tres fiscales construyeron la nueva versión de “masacre” sometiendo la persecución penal a banderas políticas, fui sometido a un juicio de responsabilidades desarrollado con ilegalidades y sentenciado a 15 años de prisión por una infamia jurídica.

***El Segundo desafío:*** Para este punto señor Roberto de la Cruz, invito a que lea las publicaciones de la prensa escrita comprendidas entre septiembre y octubre de 2003 y las publicaciones bibliográficas vinculadas con esas jornadas. También invito a que revise el conjunto de hechos de conflicto social en los que intervinieron la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas posteriores a 2003.

A la conclusión de su lectura quiero que me responda:

***¿Por Qué estoy Preso señor Roberto de la Cruz?***

***Tercer punto:***

***LA INFAMIA JURÍDICA: DE LA ACUSACIÓN FISCAL A LA SENTENCIA.***

Señor Roberto de la Cruz, usted que se denomina defensor de los recursos naturales, guerrero del gas y defensor de los derechos humanos, puede decirme ¿por qué se construyó una versión de los hechos de septiembre y octubre de 2003 sin los principales protagonistas del enfrentamiento que eran ustedes como demandantes y cuestionadores del gobierno, pretendiendo mostrar que las victimas solo estaban “caminando por ahí” sin hacer nada, sin heroísmo y que El Alto estaba de rodillas y no de pie?

Usted y el pueblo alteño sabe que la Policía Nacional participó de las acciones de restablecimiento del orden público, ¿Por qué usted y los otros dirigentes aceptaron que se excluya a la Policía Nacional de la nueva versión de los hechos de septiembre y octubre de 2003? ¿Solo porque alguien dijo que no utilizaban armas letales?

Usted sabe señor Roberto de la Cruz, junto a defensores de los derechos humanos, que la responsabilidad máxima estaba en el mandato de la Constitución Política del Estado que nombraba como Capitán General de las Fuerzas Armadas al Presidente de la Republica con decisión discrecional sobre su uso, y que asignaba ***la misión de garantizar la estabilidad del gobierno***

*legalmente constituido* y asegurar el imperio de la Constitución a las Fuerzas Armadas y que desde el Comandante en Jefe éramos fungibles, ¿Por qué usted y otros dirigentes, solo se abocaron a encarcelar a los Comandantes del 2003 y no promovieron el cambio de esos artículos en la Constitución Política del Estado actualmente vigentes? Eso es venganza no es justicia, pues no les importo encarcelar a inocentes. La consigna pudo más que la justicia.

Justicia señor Roberto de la Cruz, no es construir una versión interesada y parcializada de los hechos de septiembre y octubre de 2003 en el que no están ustedes, en el que no está la Policía Nacional y en el que no se pide la derogación de los mandatos constitucionales por los que se produjeron esos hechos.

Justicia no es haber construido una nueva versión de los hechos a partir del año 2005 con la predisposición de dos fiscales de recursos y del Fiscal General y más aún al calor político del ascenso del actual Presidente del Estado Plurinacional. Eso es oportunismo no es justicia.

Justicia no es mentirle a las víctimas y sus familiares y hacerles creer que Sánchez de Lozada y sus Ministros serán extraditados con una versión parcializada de los hechos en la que 1) ustedes no se encuentran como investigados, 2) sin valorar la participación de la Policía Nacional, 3) con solo los Comandantes de las FF.AA. condenados a prisión, y 4) carente de fundamentos que asignen responsabilidades penales objetivas y solo este construida sobre presunciones.

*El tercer desafío:* Para este punto señor Roberto de la Cruz, invito a que lea la Acusación Fiscal y la Sentencia condenatoria contra mi persona y los otros Comandantes, así comprenderá la infamia jurídica a la que hemos sido sometidos.

A la conclusión de su lectura quiero que me responda:

*¿Por Qué estoy Preso señor Roberto de la Cruz?*

Gral. (SP) JUAN VELIZ HERRERA  
EX COMANDANTE GENERAL DEL EJÉRCITO